

ANEXO A. COBROS POR UNIDAD GENERADORA DE INGRESOS

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES

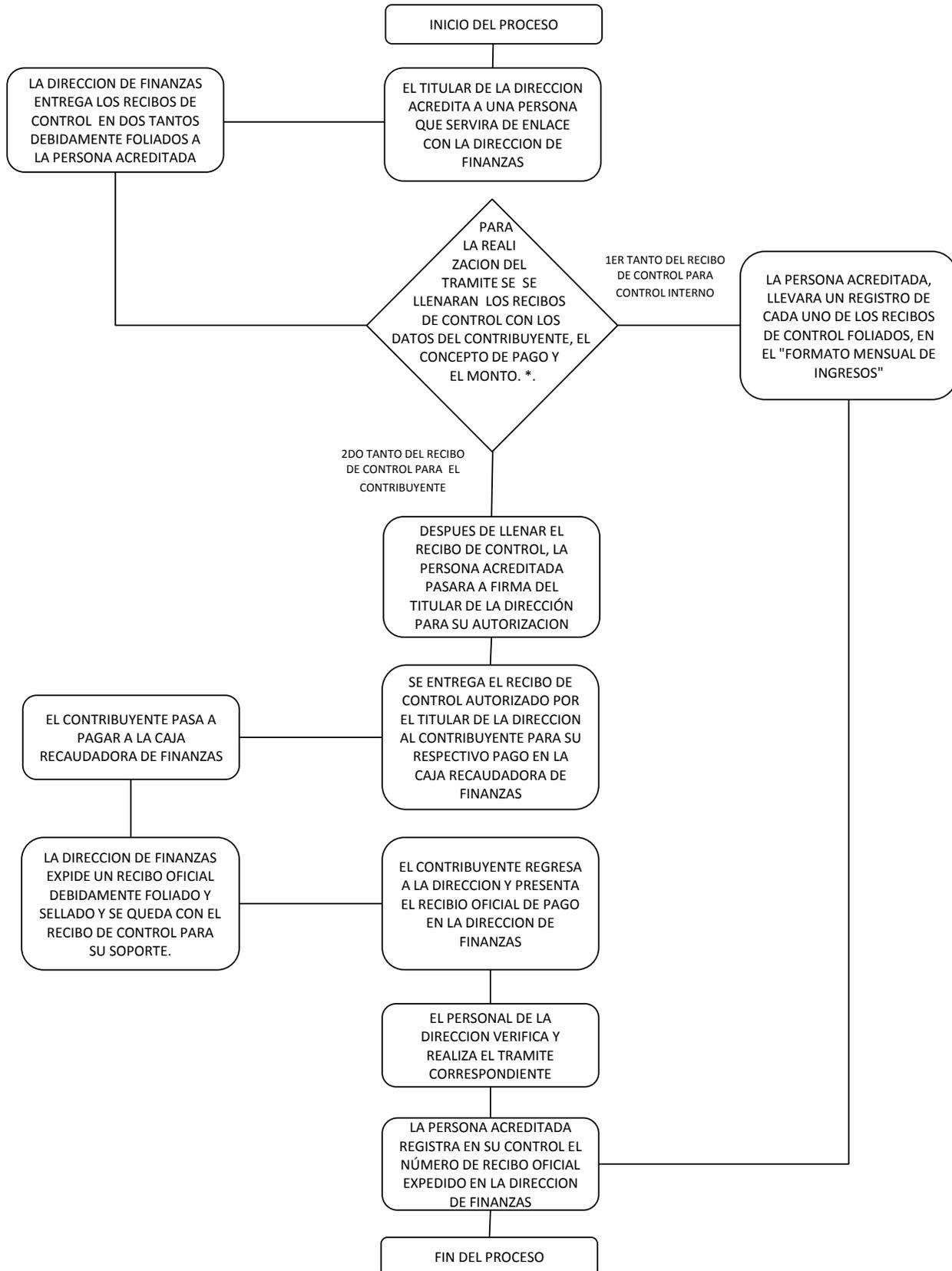
No.	UNIDAD GENERADORA Y TIPO DE COBRO	DSMGV	SMGV	IMPORTE
1.-	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	A) MANIFESTACION DE FIERRO	3	\$ 54.47	\$ 163.41
	B) ANUENCIAS DE BAILES			
	C) CERTIFICACION DE NO. OFICIAL Y ALINEAMIENTOS	2	\$ 54.47	\$ 108.94
2.-	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL			
	A) CERTIFICACION DE ACTAS DE NACIMIENTO	1	\$ 54.47	\$ 54.47
	B) CERTIFICACION DE ACTAS DE MATRIMONIO	2	\$ 54.47	\$ 108.94
	C) CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	2	\$ 54.47	\$ 108.94
	D) CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DIVORCIOS	3	\$ 54.47	\$ 163.41
	E) CELEBRACION DE MATRIMONIOS A DOMICILIO EN HORAS HABILES	30	\$ 54.47	\$ 1,634.10
	F) CELEBRACION DE MATRIMONIOS A DOMICILIOS EN HORAS INHABILES	50	\$ 54.47	\$ 2,723.50
	G) CELEBRACION DE MATRIMONIOS EN EL REG. CIVIL EN HORAS HABILES	4	\$ 54.47	\$ 217.88
	H) CELEBRACION DE MATRIMONIOS EN EL REG. CIVIL EN HORAS	10	\$ 54.47	\$ 544.70
	I) ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50	\$ 54.47	\$ 2,723.50
3.-	COORDINACION DE REGLAMENTOS			
	A) DERECHO DE PISO PUESTO FIJOS Y SEMIFIJOS		\$20.00 por mes por local	
	B) DERECHO DE PISOS MERCADO SOBRERUEDAS		\$25.00 por evento por cada negocio	
	C) CONTROL VENEREO		\$20.00 por semana por persona	
	E) DERECHO DE ANDEN.		\$8.00 por entrada de camión	
	F) IMPUESTO SOBRE ESPECTACULO PUBLICOS (circo)		El 5% sobre los Ingresos totales	
4.-	DIRECCION DE DESARROLLO			
	A) SACRIFICIO DE RES		\$130.00 por cabeza incluye serv. De	
5.-	DECURM			
	A) USO DE LA ALBERCA MUNICIPAL		\$10.00 por día por persona	
	B) USO DEL GIMNACIO MUNICIPAL		\$30.00 al mes por persona	
6.-	UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN		de \$5,00, \$10.00 y \$15.00 y lo determinan en la unidad de acuerdo a la terapia	
	A) CUOTA DE RECUPERACIÓN			
7.-	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS			
	A) LICENCIA DE CONSTRUCCION			
	Habitacionales	0.05	\$ 54.47	\$ 54.52
	B) No habitacionales	0.1	\$ 54.47	\$ 54.57
	II. Para otras construcciones, por metro cuadrado:			
	A) Habitacionales	0.03	\$ 54.47	\$ 54.50
	B) No habitacionales	0.05	\$ 54.47	\$ 54.52
	III. Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones:			
	A) Por cada metro lineal de barda	0.1	\$ 54.47	\$ 54.57
	B) Por cada metro cúbico de excavaciones y/o rellenos	0.04	\$ 54.47	\$ 54.51
	IV. Permiso para ocupación de vía pública con material de construcción, hasta por 3 días : 3 d.s.m.g.v.	3	\$ 54.47	\$ 57.47
	V. Permiso para ocupación de vía pública con tapial y/o protección por metro cuadrado por día	0.02	\$ 54.47	\$ 54.49

	VI. Permisos de demolición, por metro cuadrado	0.05	\$ 54.47	\$ 54.52
	DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES Y SUBDIVISIONES			
	I. Fraccionamientos:			
	a) Por el área total del fraccionamiento, por metro cuadrado:	0.03	\$ 54.47	\$ 54.50
	II. Condominios, por metro cuadrado del terreno:	0.1	\$ 54.47	\$ 54.57
	III. Lotificaciones, por metro cuadrado del área total:	0.1	\$ 54.47	\$ 54.57
	IV. Relotificaciones, por metro cuadrado del área vendible:	0.05	\$ 54.47	\$ 54.52
	V. Divisiones, por metro cuadrado del área vendible	0.08	\$ 54.47	\$ 54.55
	VI. Subdivisiones, por metro cuadrado del área vendible	0.05	\$ 54.47	\$ 54.52
	D) NO. OFICIAL (INCLUYENDO PLACA)	4	\$ 54.47	\$ 58.47
9.-	SEGURIDAD PÚBLICA			
	A) MANIFESTACIONES PUBLICAS			
	Queda estrictamente prohibido, que los manifestantes se establezcan pernotando indefinidamente en las cales, avenidas, parques públicos, zonas verdes y demás áreas públicas del municipio, asimismo que realicen el sacrificio de animales para consumo humano, además de la preparación de alimentos o cualquier acción que ataque a la moral, lo derechos de terceros, provoque algún delito y perturbe el orden público			De 10 a 30 días de salario mínimo general vigente o 36 horas de arresto.
	Esta prohibido a los participantes de las manifestaciones o reuniones públicas, ejercer violencia en contra de las personas o cosas, proferir injurias o amenazas, ejecturar actos que perturben el orden público u ofendan la moral pública y causar daños al patrominio municipal de acuerdo al Artículo 59 inciso A) y B) del presente Bando			De 10 a 30 días de salario mínimo general vigente sin perjuicio de que si los hechos llegaran a constituir delitos, sean puestos a disposición de la autoridad competente.
	B) MORALIDAD PÚBLICA			
	Faltas a la moral Pública			De 10 a 30 días de salario mínimo general vigente o 36 horas de arresto.
	C) DAÑOS A LA PROPIEDAD Y BIENESTAR COLECTIVO			De 10 a 30 días de salario mínimo general
	D) DE LA PROSTITUCION, VAGANCIA Y EMBRIAGUEZ			
	Toda persona que en estado de embriguez o bajo la acción de drogas o enervantes o en su sano juicio, indulte, amague, provoque riña o altere el orden público de cualquier manera.			De 10 a 30 días de salario mínimo general vigente o 36 horas de arresto, en caso de residencia sera duplicada, independiente
	E) VENTAS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN FORMA CANDESTINA			De 10 AL MÁXIMO

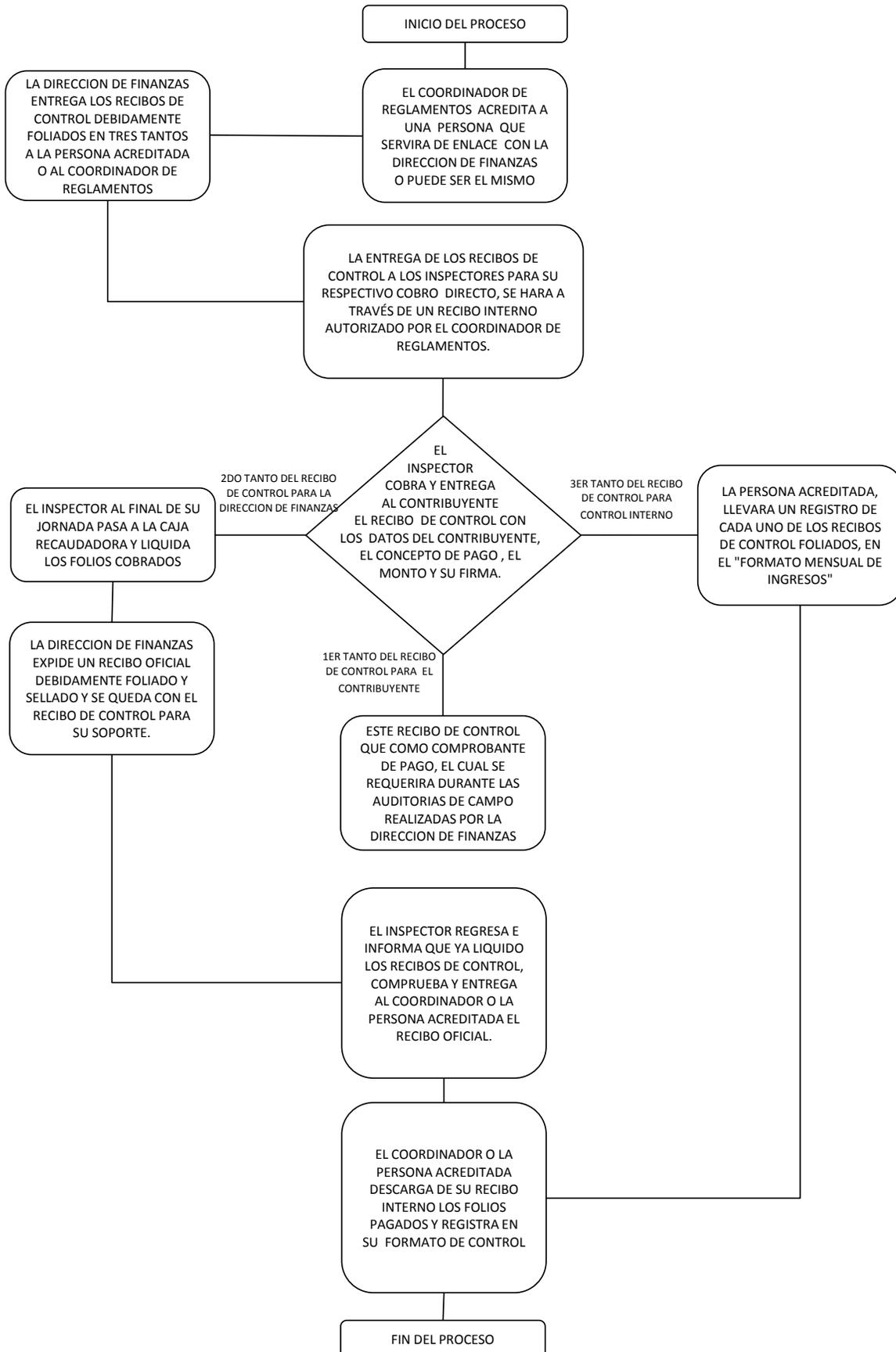
**ANEXO B
FLUJOGRAMA DE INGRESOS**

DIRECCION DE FINANZAS

DIRECCIONES DE: DESARROLLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL, DECUR, SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y DIF.



**** Los montos de cobros de Derechos, productos y aprovechamientos, se tomara de la tabla de Ingresos que proporcionara la Dirección de Finanzas**





DIRECCION DE FINANZAS

ANEXO D FLUJOGRAMA DE INGRESOS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

